



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

VILLACAÑAS

Lista provisional admitidos y excluidos bolsa de trabajo de Auxiliares del Servicio de OMIC.

Con fecha 23 de septiembre 2024, por este Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo de AUXILIARES DEL SERVICIO DE OMIC por el sistema de oposición libre, fue publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de la Mancomunidad el día 05/09/2024. Transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, no se ha presentado ninguna alegación.

De conformidad con las bases de la convocatoria (BOP de 24/07/2024) y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. APROBAR la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS			
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***5776**	DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	RAQUEL
2	***6185**	ESPADA GARCÍA DE LA TORE	MARÍA JOSE
3	***8168**	GÓMEZ AZAÑA	MARÍA ROCIO
4	***8743**	GÓMEZ GIL	ISAAC
5	***3424**	GÓMEZ ROMAN	JESÚS
6	***1715**	MEMBRILLA JIMENEZ	PALOMA
7	***9849**	MUÑOZ HORCAJUELO	MARTA
8	***6100**	REAL SÁNCHEZ SERRANO	BELÉN
9	***3469**	ROMÁN CÓRDOBA	MIGUEL ÁNGEL

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS				
	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO*
1	***6394**	CABALLERO ORTIZ	PILAR	1
2	***2037**	GUTIÉRREZ MUÑOZ	MONSERRAT	1
*Motivo de Exclusión				
	1	No presenta la titulación exigida en las bases o equivalente		

SEGUNDO. - Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTE:

Manuel Raya García, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1º Alba Lominchar Triguero, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º María Pilar Ortiz Aranda, personal laboral, administrativa de la Mancomunidad.

3º Francisco José Moreno Plaza, personal laboral, auxiliar administrativo de la Mancomunidad.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Iván Ludeña Serna, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTE

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Beatriz Sánchez de Palacio, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional.

VOCALES SUPLENTE:

1º. Ana Belén Panadero Sacedón, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de Miguel Esteban

2º. Ramón Gómez -Gordo Abengózar, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de Miguel Esteban

3º. Petra Novillo Mendoza, funcionaria, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo)



SUPLENTE DEL SECRETARIO:

D^a. Roberto Álvarez Galiano, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. - Fijar como fecha y hora para la realización de la prueba, el miércoles 16 de octubre de 2024, a las 10 horas, en la sede de la Mancomunidad, calle San Roque 33, Planta 1^a, de Villacañas (Toledo).

CUARTO. - Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de la Mancomunidad. <https://mancomunidadaguasrioalgodor.sedelectronica.es/>

La publicación se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTO. - Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de la Mancomunidad, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villacañas, 23 de septiembre de 2024.- El Presidente, Emilio Bravo Peña.

Nº.I.-5050